

**VISTO:**

El Expediente N° 2931/26, iniciado por la Directora de Educación elevando el acta de compromiso suscripta con la Universidad “Arturo Jauretche”; y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objeto establecer un arancel diferenciado para las propuestas de formación implementadas por la Secretaría de Política y Territorio de la UNAJ, en beneficio de las personas pertenecientes a la comunidad de General Villegas.

Que la Municipalidad se compromete a remitir los listados de beneficiarios y designar un referente para la articulación con la Universidad.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para su convalidación, conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 6765

ARTÍCULO 1º: Convalídase el Acta Compromiso suscripta entre la Universidad Nacional Arturo Jauretche y la Municipalidad de General Villegas, la cual como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISEIS DIAS DE ABRIL DEL DOS
MIL VEINTISEIS.**

JORGELINA M. MIRANDA
Secretaria H.C.D.



HORACIO D. PASCUAL
Presidente H.C.D.